

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 1.320**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ignacio Calvo Villacampa contra Dielectro Aragón, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el número de procedimiento ordinario 654/2011, se ha acordado citar a Dielectro Aragón, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de julio de 2012, a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Dielectro Aragón, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dos de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 1.321**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 313/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jovanna Serrano Suárez y Raúl Tudela Rodríguez contra la empresa Servirest 2009, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia "in voce" núm. 29/2012, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría dicta sentencia "in voce" condenando a la empresa Servirest 2009, S.L., a que abone a Jovanna Serrano Suárez la suma de 4.851,15 euros y a Raúl Tudela Rodríguez la suma de 5.626,96 euros, incrementadas con el 10% de intereses moratorios, únicamente sobre los conceptos salariales. Se notifica la presente a la parte actora que manifiesta su intención de no recurrir».

Asimismo notifíquese esta sentencia a la parte demandada, advirtiéndole de que contra ella podrá interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado con el número 3510-0000-65-0313-11, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servirest 2009, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES  
"EL MOCATERO", DE CHIPRANA****Núm. 1.697**

Por el presente se convoca a Asamblea ordinaria para el día 9 de marzo de 2012, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Chiprana, con arreglo al siguiente:

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio 2011.
- 3.º Aprobación del presupuesto para el año 2012.
- 4.º Exposición del plan de inversiones para el año 2012 y su forma de financiación. Informe sobre el estado general de la Comunidad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

NOTA: Se ruega puntualidad en la asistencia, debido a la importancia de los temas a tratar. Y en el supuesto de no poder acudir a la misma, se podrá otorgar delegación en otro miembro de la Comunidad.

Chiprana, a 10 de febrero de 2012. — El presidente.

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL SECANO DE ESCATRÓN****Núm. 1.716**

Por el presente se informa a los miembros de la Comunidad de Regantes del Secano de Escatrón de la próxima celebración de una Asamblea general extraordinaria el día 1 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 19:30 horas y en segunda a las 20:00 horas, en el salón de actos del Centro Polivalente.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Aprobación del proyecto de transformación en regadío del PEBEA de las Comunidades de Regantes de Escatrón y el Bajo Martín.
- 3.º Aprobar el convenio a firmar con la empresa SIRASA sobre la ejecución de las obras relativas al proyecto de obras citado más arriba y aprobación de la ejecución de las obras de dicho proyecto.
- 4.º Facultar al presidente y a su Junta para que puedan obtener aval y firmar, en nombre de la Comunidad, los documentos correspondientes al referido convenio, y la represente en todos los trámites y gestiones necesarios, incluso la cesión de las subvenciones a SIRASA.
- 5.º Aprobar el solicitar al Gobierno de Aragón la declaración de interés general del proyecto y su ejecución.
- 6.º Aprobar los precios unitarios de las indemnizaciones en el caso de producirse afecciones a bienes y derechos en la ejecución de obras.
- 7.º Aprobar la ocupación de los terrenos necesarios para las obras, instalaciones y servicios del proyecto, y solicitar al Gobierno de Aragón que inicie el expediente de expropiación forzosa para los supuestos en que sea necesario, al amparo de lo dispuesto en la Ley aragonesa núm. 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos, y en los artículos 83.2 de texto refundido de la Ley de Aguas y 210 Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Escatrón, 9 de febrero de 2012. — El presidente.

**TARIFAS Y CUOTAS****(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)****1. Anuncios:**

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

**2. Información en soporte electrónico:**

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)